

**TECONSTRUR, S. L.****(Sociedad escindida parcialmente)****GESIN 2002, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

De acuerdo con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias de ambas sociedades celebradas con carácter Universal el 27 de junio de 2005, se acordó, por unanimidad, proceder a la escisión parcial de «Teconstrur, Sociedad Limitada», mediante la aportación de bienes patrimoniales constitutivos de una unidad económica, a una sociedad ya existente denominada «Gesin 2002, Sociedad Limitada», según consta detalladamente en el correspondiente Proyecto de Escisión. Se deja constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Durante el plazo de un mes contado a partir del último anuncio de este acuerdo, los acreedores de «Teconstrur, Sociedad Limitada» y «Gesin 2002, Sociedad Limitada» podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 12 de agosto de 2005.—El Administrador, Alejandro Allegue Alvedro.—45.084. 2.ª 25-8-2005

**TEIDECOLOR, S. L.****(Sociedad absorbente)****LEJO, S. A.****Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión Impropia*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por expresa remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de la sociedad «Teidecolor, Sociedad Limitada» y el socio único de las sociedades «Lejo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», en sesiones celebradas el 30 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de las anteriores sociedades sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2004, también aprobados. La fusión aprobada se realizará mediante absorción por «Teidecolor, Sociedad Limitada» de «Lejo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», ambas inscritas en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el mencionado registro el 1 de junio de 2005, el cual fue también aprobado por unanimidad por la Junta General y el socio único, respectivamente, de las sociedades intervinientes. La mencionada fusión tiene el carácter de impropia por cuanto la sociedad absorbida, «Lejo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» está íntegramente participada por la sociedad absorbente, «Teidecolor, Sociedad Limitada». En consecuencia, se procede a la disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todo el activo y pasivo de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente. La fusión impropia referida tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2005. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan por plazo de

un mes, según lo previsto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de julio de 2005.—El Administrador Único de «Teidecolor, Sociedad Limitada», M.R.L. Inversiones 2000, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal. El Administrador Único de «Lejo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», don Manuel Rodríguez León.—44.898. y 3.ª 25-8-2005

**TRANSPORTES COBREROS, S. L.****(Sociedad escindida)****GRUPO COBREROS GIL, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión*

La Junta General de Socios de «Transportes Cobrerros, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de junio de 2005, aprobó la escisión parcial de la sociedad que segrega una parte de su patrimonio y la transmite en bloque a la Sociedad de nueva creación «Grupo Cobrerros Gil, Sociedad Limitada» en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por los Administradores de la Sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Zamora.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión.

Castrogonzalo, 30 de junio de 2005.—D.ª M.ª Paz Gil Perandones, Administrador Solidario de Transportes Cobrerros, Sociedad Limitada.—45.190. 1.ª 25-8-2005

**TRANSPORTES IRENEO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA***Acuerdo de transformación social*

La Junta General Ordinaria de accionistas de la entidad celebrada el 30 de junio de 2005 en el domicilio social, ha acordado la transformación de la sociedad en una Sociedad de responsabilidad limitada, con aprobación del balance de transformación cerrado a fecha 29 de junio de 2005, y la nueva redacción de los estatutos sociales, y variando su denominación social que para lo sucesivo será la de Transportes Ireneo e Hijos, Sociedad Limitada.

Valencia, 11 de agosto de 2005.—Jaime Castello Sanz, Administrador Solidario.—44.822.

**UNIÓN SALAZONERA ISLEÑA, S. A.***Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de administración de la entidad, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la celebración de la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social sito en Polígono Industrial La Dehesa s/n, La Redondela (Isla Cristina) Huelva, para el próximo día 14 de septiembre de 2005 a las 11:00 horas en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación, si procede, de los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de fecha 28 de junio de 2005, donde se acordó la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2004, la gestión social y la

renovación de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad.

Segundo.—Facultar al Presidente del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos adoptados así como realizar los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil de Huelva.

Tercero.—Ruego y preguntas.  
Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión, si procede, en la misma sesión o, en su caso, nombramientos de interventores.

La documentación que se somete a aprobación de la Junta puede ser examinada por los señores accionistas en el domicilio social.

Huelva, 9 de agosto de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración. Juan Vázquez Méndez.—44.815.

**VENTERO MUÑOZ,  
SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedad escindida)****VIVIENDAS EMPRESARIALES  
MADRID URBANO,  
SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, que las Juntas Generales de accionistas de Ventero Muñoz, Sociedad Anónima y de socios de Viviendas Empresariales Madrid Urbano, Sociedad Limitada, celebradas el 8 de Agosto de 2005, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de Ventero Muñoz Sociedad Anónima, mediante la segregación de la unidad económica constituida por el patrimonio afecto a la actividad consistente en la dirección y gestión de participaciones en las empresas del Grupo Ventero Muñoz; y su traspaso en bloque a la sociedad preexistente Viviendas Empresariales Madrid Urbano, Sociedad Limitada. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de escisión; así como el derecho de los acreedores conforme a los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en un plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 8 de agosto de 2005.—Don Enrique Ventero Terleira, por el Órgano de Administración.—45.191.

y 3.ª 25-8-2005

**ÍNDICE DASLON, S. L.***Edicto*

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución número 721/2005, instruido por este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a instancia de Javier González Delgado, se ha dictado auto en esta fecha en el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Índice Daslon, S. L., por importe de 1.703,29 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el BORME, expido el presente en Barcelona a 29 de julio de 2005.—El Secretario judicial.—44.869.